

Loja 03 de diciembre de 2010

Dra. Vallejo  
Steuler  
6 2010-12-06.

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Claudio Andrés Jiménez Sarango, en mi calidad de Gerente de la Compañía AHUACAEEXPRESS S.A., ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE TRANSFERENCIA
Manuel Ángel Cueva Villagomez 1103313167	Luisa Quezada	74.00	1.00	NACIONAL
Tania María Sacapi Gaona 111103533483	1101605473			

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,

  
Claudio Andrés Jiménez Sarango

GERENTE GENERAL DE LA CIA. AHUACAEEXPRESS S.A.



cc o TIC 0009  
6le  
v4/c

16 DIC 2010  
32560

  
163710



**CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN PUESTO EN LA  
COMPANÍA de TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A. 74 Acciones**

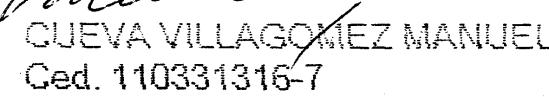
**OTORGAN: CUEVA VILLAGOMEZ MANUEL ANGEL Y SACAPI  
GAONA TANIA MARIA**

**A FAVOR DE QUEZADA LUISA**

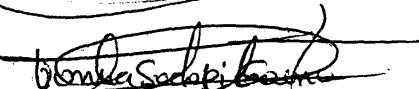
**CUANTIA: 74 Dólares.**

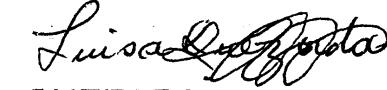
En la Ciudad de Cariamanga, Cabecera del Cantón Calvas, Provincia de Loja, República del Ecuador, el dia de hoy jueves veintidós de julio del año dos mil diez , ante mi Dr. Marco Augusto Pardo Montero, Notario Público Primero de este Cantón, comparece por una parte los conyugues señores: CUEVA VILLAGOMEZ MANUEL ANGEL Y SACAPI GAONA TANIA MARIA, y por otra la señora QUEZADA LUISA de estado civil casada, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía que al margen se anotaran, personas capaces según derecho a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, a la que procede con amplia libertad, exponen los primeros comparecientes conyugues señores CUEVA VILLAGOMEZ MANUEL ANGEL Y SACAPI GAONA TANIA MARIA, que por medio del presente. Ceden los Derechos y Acciones a favor de la señora QUEZADA LUISA de estado civil casada, derechos y acciones que tienen y les corresponden en la COMPAÑIA DE TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A.", que los adquirió, el señor CUEVA VILLAGOMEZ MANUEL ANGEL en su estado civil de casado mediante Escritura de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil ocho, Escritura celebrada ante el señor Dr., Marco Augusto Pardo Montero. Notario Primero del Cantón Calvas, otorgada por el señor Camacho Carrión Numan Fabián, Derechos que se radican en setenta y cuatro acciones (74) equivalentes a un puesto, se aclara y se hace constar que a partir de la presente fecha la señora QUEZADA LUISA, se hace responsable por el pago de las cuotas y más anexidades que la Compañía lo requiera. Así mismo el señor, Cueva Villagomez Manuel Ángel autoriza expresamente para que la señora QUEZADA LUISA para que trámite todo lo concerniente y necesario en la Superintendencia de Compañías, con respecto a la cesión de los Derechos y Acciones. La Cuantía de la presente la fijan en setenta y cuatro dólares de los estados unidos de Norte América. Presente la compradora señora QUEZADA LUISA, impuesta del tenor de esta CESIÓN hecha a su favor la acepto. Se facultan mutuamente los

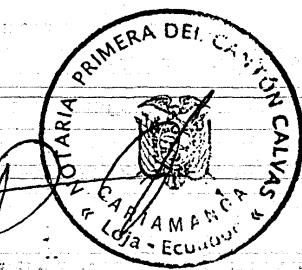
contratantes para pedir la inscripción de la copia de esta en la oficina respectiva. Yo el Notario leí íntegramente este instrumento a los otorgantes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. A la presente se adjunta certificado de las setenta y cuatro Acciones otorgado por Superintendencia de Compañías a favor de Villagomez Cueva Manuel Angel,

  
CUEVA VILLAGOMEZ MANUEL ANGEL  
Ced. 110331316-7



  
SACAPI GAONA TANIA MARIA,  
Ced. 110353348-3

  
QUEZADA LUISA  
Ced. 110160547-3



DR. MARCO A. PARDO MONTERO  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON CALVAS

